



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



MUNICIPALIDAD  
Aguaray

Aguaray (S), 11 NOV 2025

RESOLUCION N° 2280 - 025

## VISTO:

El Expte N° 791/25, presentado por el Sr. MARTINEZ Raúl D.N.I. N° 34.357.539, y la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, Y;

## CONSIDERANDO:

Que, en el expediente de referencia se realiza la solicitud de una ayuda económica para pagar el servicio de transporte para los alumnos de la Lagunita para que cotidianamente sean trasladados desde su comunidad hacia la Esc. De Acambuco, en ambos turnos, servicio que será provisto por el Sr. Estrada Simón D.N.I. N° 11.363.106.-

Que, la Carta Orgánica Municipal, Ley N° 7.936, en su SECCIÓN SEGUNDA EDUCACIÓN, CULTURA Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE, CAPÍTULO I PROMOCIÓN Y ACCESO A LA EDUCACIÓN, Art. 106 .... "el Municipio se inscribe en el marco de esta Ley Nacional y sus incumbencias provinciales, declarando a la educación como instrumento fundamental para la formación integral y socialización de la persona; considerándola un derecho personal y público, un bien social necesario para la vida en democracia" .-

Que, el Ejecutivo Municipal considera importante asistir en este tipo de situación, donde se colabore a alumnos de escasos recursos de la comunidad, debido a la situación económica actual.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

## POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES  
QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA  
ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.

## RESUELVE

- Art. N°1.-** **APROBAR** una Asistencia Económica para el pago de Servicio de Transporte, para los niños del Paraje La Lagunita que asisten diariamente a la Escuela de Acambuco, por la Suma de Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100 (\$ 400.000,00) MENSUAL, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS del presente documento.-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por la Suma de **PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 400.000,00)** por los meses de Julio hasta Noviembre del 2025, a nombre del Sr. Estrada Simón D.N.I. N° 11.363.106, a partir de la firma de la presente hasta nuevas disposiciones.-
- Art. N°3.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria correspondiente.-
- Art. N°4.-** DEJAR sin efecto toda otra Resolución Municipal que se oponga a la presente.-
- Art. N°5.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°6.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N°7.-** De forma:-

Vep.-

Sandra E. Fernandez  
Secretaria de  
Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray  
Secretaría

Hacienda Municipal



ALEMAN GUILLERMO S  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Secretario  
Fernández Sandra

